

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., dos de febrero de dos mil veintidós

Proceso: ENTREGA DEL TRADENTE AL ADQUIRENTE
Demandante: LUZ ADRIANA BETANCUR QUINTERO
Demandado: LUIS ARTURO ATEHORTUA DIAZ.
Radicado: 2011-00169

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes el Despacho Comisorio No. 025/2020 allegado por la Alcaldía Local de Fontibón de esta ciudad, diligenciado. En conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º, art. 309 del C.G.P., la parte actora y opositora cuentan con el término de cinco (5) días para solicitar pruebas que se relacionan con la oposición.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ
MCh.

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e91b4a8eea066fda97d45741a3c94114ef8aaf94de3fce6e15ec3e727209089e

Documento generado en 02/02/2022 01:52:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>